



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

7 MA JUN -7 AM 8:43

CIRCULAR EXTERNA N°

TRAMITE GENERAL

La Paz, 6 de junio de 2018

SGDB N° 024/2018

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TRe EN MONEDA NACIONAL

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las entidades de intermediación financiera que el Directorio del BCB aprobó la modificación del cálculo de la Tasa de interés de Referencia en moneda nacional (TReMN) según la siguiente metodología:

1. Del estado de resultados mensual agregado de los bancos múltiples y PYME, se suman los cargos por obligaciones con el público por depósitos a la vista, ahorro y plazo para operaciones en todas las denominaciones monetarias (cuentas 411.01 a 411.05)
2. El dato mensual de los cargos mencionados se obtiene por diferencia de los estados de resultados mensuales acumulados del mes actual con el anterior, con excepción del mes de enero cuyo dato se toma sin realizar ninguna resta.
3. El cálculo anterior se multiplica por 360 y se divide por la cantidad de días calendario del mes del estado de resultados.
4. El resultado del punto 3 se divide por la suma de los saldos de balance de los bancos múltiples y PYME del mismo mes de las obligaciones con el público por depósitos a la vista, ahorro y plazo para operaciones en todas las denominaciones monetarias (cuentas 211.00, 212.00, 213.00 y 215.00).

Las Tasas de Interés de Referencia (TRe) en las restantes denominaciones monetarias se calculan como la tasa de interés efectiva pasiva promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo (DPF) pactados en la denominación monetaria correspondiente para todos los plazos por los bancos múltiples y PYME del mes calendario.

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país




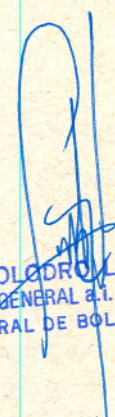
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

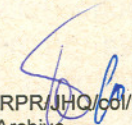
Las nuevas TReMN y TRe tienen validez para el mes siguiente a la recepción de estados de resultados y balances para la TReMN y de la información de operaciones y tasas de interés de depósitos nuevos para las restantes TRe.

Para el mes de junio de 2018, las TReMN y TRe calculadas con información del mes de abril tendrán vigencia del 7 al 30 de junio. A partir del 1ro de julio de 2018, las TReMN y TRe tendrán vigencia por un mes calendario.

Muy atentamente,


RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CCL/RPR/JHQ/cdl/mug
C.c. Archivo

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país